

## **Carta abierta al señor Registrador Nacional del Estado Civil**

Doctor  
Hernán Penagos Giraldo  
Registrador Nacional del Estado Civil  
Ciudad

Respetado doctor Penagos:

Las personas abajo firmantes —académicos y académicas, exmagistrados y exmagistradas de altas cortes, juristas, líderes sociales, personas defensoras de derechos humanos y ciudadanos y ciudadanas provenientes de diversos sectores de la vida nacional— nos dirigimos a usted con sentido de responsabilidad institucional y democrática para solicitar la adopción de las máximas garantías de transparencia, seguridad, auditabilidad y trazabilidad en el proceso electoral presidencial de 2026.

Nuestro propósito es contribuir a que las elecciones presidenciales del 31 de mayo de 2026 se desarrollen con plena confianza ciudadana, seguridad tecnológica y legitimidad democrática.

La democracia colombiana requiere que cada voto sea protegido y que cada etapa del proceso electoral pueda ser explicada, verificada y auditada. Aunque el preconteo no tiene carácter, su impacto público es decisivo, pues orienta la percepción ciudadana sobre los resultados electorales. Si bien los efectos vinculantes provienen de los escrutinios, pero ello no elimina la necesidad de que la etapa del preconteo sea segura, transparente y verificable.

Los antecedentes recientes aconsejan actuar con especial rigor. En relación con las elecciones al Congreso de 2022, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera (auto de fecha 5 de mayo de 2022 y sentencia de 26 de enero de 2023, Acción Popular, expediente 25000234100020220043700), dejó constancia de inconsistencias en el preconteo y reconoció que, según la Misión de Observación Electoral, no fueron tenidos en cuenta en esa fase 659.539 votos para Senado y 271.883 votos para Cámara de Representantes. Esos hechos para que no propicien profundizar desconfianza en los electores, deben ser utilizados como una oportunidad para fortalecer preventivamente el sistema antes de la próxima elección presidencial.

También es necesario recordar la sentencia del Consejo de Estado, Sección Quinta, del 8 de febrero de 2018, exp. 11001-03-28-00-2014-00117-00, dentro de los procesos relacionados con la elección al Senado 2014-2018. En esa decisión, el Consejo de Estado exhortó a la Organización Electoral “para que adquiriera el

software requerido de escrutinios desde y para el Estado, es decir, que sea propio de dicha organización, y que permita una completa trazabilidad del escrutinio de mesa hasta la declaratoria de la elección”. Esta exhortación tiene plena importancia institucional y de fortalecimiento del sistema democrático; sin embargo, transcurridos ocho años dicha exhortación no ha sido acogida.

La experiencia comparada demuestra que la transparencia tecnológica electoral no debilita a las autoridades electorales, sino que las fortalece. En Brasil, el Tribunal Superior Electoral ha incorporado mecanismos como auditoría de código fuente, firma digital, sellamiento del sistema, publicación de resúmenes digitales, pruebas de integridad, registros de auditoría y auditorías antes y después de la elección. Además, el propio TSE brasileño ha promovido ciclos de transparencia con apertura del código fuente antes de las elecciones y participación de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

En México, el Instituto Nacional Electoral sometió el PREP 2024 a auditoría con la Universidad Autónoma Metropolitana, incluyendo pruebas funcionales, pruebas de seguridad informática, análisis de vulnerabilidades, revisión de configuraciones, pruebas de penetración y validación de que el sistema en operación correspondiera al sistema auditado. En Costa Rica, el Tribunal Supremo de Elecciones ha destacado controles de transmisión segura, enlaces privados, alta disponibilidad tecnológica, software desarrollado por personal del TSE y actos de verificación de “base cero” con presencia de observadores internacionales, partidos, especialistas informáticos y medios de comunicación.

Estos ejemplos regionales muestran un principio común: los sistemas electorales modernos deben ser verificables, auditables y comprensibles para los actores políticos y para la ciudadanía. La tecnología electoral no debe ser una caja negra; debe ser una infraestructura pública gobernada por el Estado, protegida bajo estándares de seguridad y sometida a controles independientes.

Por ello, solicitamos que la Registraduría Nacional del Estado Civil acoja la exhortación del Consejo de Estado y, de manera urgente, ordene una auditoría integral internacional de los sistemas tecnológicos asociados al preconteo, escrutinio, consolidación, transmisión y divulgación de resultados, realizada por una firma internacional especializada de alta confiabilidad por su experticia, autonomía e independencia, y con un riguroso protocolo de auditaje sobre los sistemas electorales antes señalados.

Proponemos una auditoría integral internacional previa, amplia, preventiva y posterior forense. Si una vulnerabilidad se detecta antes de la elección, puede ser corregida, verificada y certificada antes de que el sistema sea utilizado.

No se trata de infundir desconfianza sobre la Organización Electoral, sino de adoptar una medida urgente de fortaleza y de protección institucional. Su objetivo es blindar el proceso electoral frente a cualquier cuestionamiento y garantizar el derecho fundamental ciudadano a participar en el proceso democrático y, al tiempo, garantizar que todas las candidaturas, partidos y movimientos políticos cuenten con reglas claras e iguales.

Esta solicitud no debe entenderse como un debilitamiento de la información y menos aún como una exposición a la seguridad informática del proceso. Lo que se busca es contar con una revisión técnica seria, con cadena de custodia verificable, control de acceso y supervisión independiente, conforme a un protocolo sometido a una previa verificación ciudadana.

Señor Registrador: la democracia colombiana no puede permitirse ni la más mínima sombra de duda sobre la integridad de sus resultados. La ciudadanía exige y merece un proceso electoral transparente, auditable y soberano. Las próximas elecciones presidenciales requieren la máxima transparencia electoral. Por ello, respetuosamente, y con gran sentido patriótico, le solicitamos:

1. Ordenar de manera urgente una auditoría integral previa, amplia, preventiva y posterior forense de los sistemas tecnológicos asociados al preconteo, escrutinio, consolidación, transmisión y divulgación de resultados, realizada por una firma internacional especializada de alta confiabilidad por su experticia, autonomía e independencia.
2. Habilitar una revisión técnica controlada de los componentes críticos del sistema, en ambiente seguro, con cadena de custodia, control de acceso y preservación de evidencia digital.
3. Publicar el protocolo de la auditoría integral, con metodología, alcance, etapas, responsables, criterios de evaluación y mecanismos de seguimiento, concediendo un espacio de intervención ciudadana, antes de su adopción. Como una contribución al logro de los anteriores propósitos, anexamos “un Documento Técnico Orientativo” que contiene los elementos mínimos que, conforme a buenas prácticas de auditoría forense, ciberseguridad, trazabilidad y cadena de custodia digital, para que sean tenidos en cuenta en el protocolo a adoptar por la Registraduría y dirigido a la auditoría forense integral internacional.
4. Garantizar la participación igualitaria de todas las fuerzas políticas y candidaturas, mediante delegados técnicos acreditados, sin discriminación ni trato preferencial, en el proceso de auditaje.
5. Presentar al país una versión pública del informe de auditoría, que explique los hallazgos, riesgos identificados, medidas correctivas adoptadas y nivel de preparación tecnológica del sistema, reservando únicamente aquello cuya divulgación pueda comprometer la seguridad del proceso.

6. Avanzar en el cumplimiento efectivo de la exhortación del Consejo de Estado de 2018, en el sentido de que el software electoral sea adquirido, gobernado y controlado desde y para el Estado, con trazabilidad completa desde la mesa de votación hasta la declaratoria oficial de la elección.

Señor Registrador: Colombia necesita que las elecciones presidenciales de 2026 se desarrollen sin sombra razonable de duda sobre la integridad de sus resultados. La confianza ciudadana se construye con evidencia verificable, reglas claras, control estatal efectivo y auditoría independiente.

La auditoría integral internacional que proponemos y la adquisición del software electoral son instrumentos eficaces de garantía democrática. Su función es proteger el voto, asegurar la integridad del proceso, facilitar la verificación independiente y permitir que el resultado electoral sea aceptado por vencedores, derrotados y ciudadanía en general como expresión legítima de la soberanía popular.

La historia juzgará la altura institucional con que se enfrente este desafío. Confiamos en que usted, como máxima autoridad electoral, antepondrá la confianza ciudadana y la legitimidad democrática por encima de cualquier otra consideración.

Cordial saludo,

- |  |   |
|--|---|
| 1. Cesar Julio Valencia Copete. Ex-<br>Presidente de la Corte Suprema<br>de Justicia | 9. Francisco Miguel Sierra Beleño.<br>Asociación Comunitaria de<br>Víctimas de Defensa del Derecho<br>Humano de Corozal |
| 2. Jorge Iván Palacio Palacio. Ex-<br>Presidente de la Corte<br>Constitucional       | 10. Reinaldo Villalba. Abogado<br>Defensor de DDHH  |
| 3. Gustavo Eduardo Gomez<br>Aranguren. Ex-Presidente del<br>Consejo de Estado        | 11. Amanda Muñoz Moreno.<br>Abogada   |
| 4. Edgardo Villamil Portilla. Ex-<br>Magistrado de la Corte Suprema<br>de Justicia   | 12. César Valencia Solanilla. Profesor<br>Honorario - Universidad<br>Tecnológica de Pereira                             |
| 5. Pablo Cáceres Corrales. Ex-<br>Presidente de la Corte Suprema<br>de Justicia      | 13. Dora Lucy Arias Giraldo. Abogada<br>Defensora de DDHH   |
| 6. Stella Conto Diaz del Castillo. Ex-<br>Magistrada del Consejo de<br>Estado        | 14. Luz Stella Vargas H. Abogada  |
| 7. Gloria Dorado Montenegro.<br>Jurista Internacional                                | 15. Guillermo Bobadilla. Abogado  |
| 8. Ramiro Pasos Guerrero. Ex-<br>Magistrado del Consejo de<br>Estado                 | 16. Cristina Espinel. Lideresa<br>defensora de DDHH   |
|  | 17. Saúl Fonseca. Administrador<br>Publico  |
|  | 18. Carlos Eduardo Cristancho.<br>Economista en Comercio Exterior   |
|  | 19. Roger David Marquez Seña.<br>Abogado  |

20. Stella Conto Díaz del Castillo. Abogada y ex-magistrada del Consejo de Estado
21. Mildrey Corrales Charry. Coordinación Colombia Europa Estados Unidos
22. Juan Portocarrero Cuero. Economista
23. Ana González. Pensionada
24. Ana González. Ama de Casa
25. Pedro Julio Gómez Rodríguez. Pensionado
26. Álvaro Armando Villota Posso. Economista
27. Nubia Lucero Moreno Pardo. Traductora
28. Cristina Tróchez. Pensionada - Administradora de empresas
29. Vicky Donney. Educación Nacional Francia
30. María Consuelo del Río Mantilla. Ex-candidata a la Vicepresidencia de la República
31. Jaime Gómez Alcaraz. Analista Internacional
32. Rafael Ballén. Presidente - Alianza Universal por La Paz - UNIVERPAZ; Profesor Investigador, escritor; Ex-procurador Delegado para Vigilancia Judicial; Ex-magistrado del Tribunal Superior de Bogotá.
33. Ketty Maturana. Administrador de Empresas
34. Raul Vargas Camargo. Abogado
35. Luis Alberto Gutiérrez Reina. Consejo Comunitario San Juan de la Costa
36. Ana Mireya Rodríguez López. Partido Pacto Histórico
37. César Julio Valencia Copete. Abogado
38. Gloria del Río. Científica, investigadora y escritora
39. Marybell Pardo. Abogado
40. Sergio Castellanos Gamboa. PhD en Banca y Finanzas
41. Arnoby Betancourt Fajardo. Abogado Exiliado CEO Unión Social Americana
42. Jesús Varela Toledo. Administrador Público Financiero
43. Juan Armando Fonseca Cardona. Abogado
44. Reinel Romero Martínez. Administrador Público
45. Alexander Molina Guzmán. Columnista Diario La Nación
46. Luis Ignacio Quesada Trujillo. Abogado
47. Hernando Duarte. Veeduría Ciudadana del Macizo Colombiano
48. Yolima Perez. Abogada y Lideresa Social
49. Orlando Ibagón Sanchez. Abogado e Ingeniero Civil; ex-Concejal de Neiva y ex.Diputado del Huila.
50. Luis Antonio Castro Murcia. Abogado
51. Luis Antonio Castro Murcia. Abogado
52. Tamar Elena Jiménez Zúñiga. Ingeniero Agrónomo
53. José Yesid Quintero Dussan. Cafeteros ASODESARROLLO Gigante
54. William Alberto Flórez Rodríguez. Ingeniero de sistemas
55. María Monroy. Licenciada
56. Magaly Ramírez Rincón. Zootecnista
57. Sol Cristina Escobar. Profesora - Rutgers University-Camden
58. Martha Gomez. CGS New Jersey - USA
59. Emma Restrepo. Periodista

60. Mirian Astrid Londoño  
Maldonado. Ama de casa;  
Lideresa Social y adulta mayor
61. Norma Corrales-Martin. Profesora
62. María Stella Páez. Pensionada
63. James Londoño. JAC Barrio  
Policarpa -Secretario
64. Elver Samir Beltran Cañon.  
Pensionado
65. Flor Marlen Castellanos Coca.  
Independiente
66. Clara Elisa Cifuentes Ortiz.  
Abogada
67. Isabel Cristina Garcia  
Chaguendo. Administradora  
Pública
68. Alcides Guerrero Diaz. Ex-  
senador y ex-Delegado  
Departamental
69. Nadia Santodomingo. Phd  
Geociencias e Investigadora
70. Maria Paula Escobar Tello. Senior  
Lecturer, University of Bristol
71. Mauricio Armando Orbeogoza  
Teran. Medico Veterinario
72. Alberto Concha-Eastman. Médico  
Pensionado
73. Martín Noel Rodríguez Gaitan.  
Médico Veterinario
74. Caren Catalina Pino Fernández.  
Pacto Histórico - NJ
75. Jorge Garcia Guerra. Pacto  
Histórico
76. José Aldemar Toro Orjuela.  
Abogado Defensor de Derechos  
Ciudadanos y del Consumidor
77. Pilar Donado. Veterinaria
78. Ninfa Carolina Menjura Gualteros.  
Revista KontraPortada
79. Yadira Montenegro. SINTRAIDU
80. Cristina Espinel. CHRC
81. Judy Alba. Colombia Human  
Rights Committee
82. María Cristina Sánchez Cuéllar.  
Relacionista Pública
83. Luis Hernando Otalora.  
Trabajador Social - Consejo de  
Ancianos y Sacerdotes Indígenas  
de América
84. Álvaro Hugo Mejía. Historiador -  
Revista KontraPortada
85. Francisco Trujillo. Ciudadano
86. Claudia Milena Ospina Arias.  
Mujeres vulnerables  
reverdeciendo el campo
87. Sonia Gutierrez. Defensora de  
Derechos civiles
88. Gustavo Forero. Escritor
89. Guillermo Parada Concha.  
Periodista
90. Guillermo Parada. Periodista
91. Alejandro Quiceno. Sociólogo y  
Defensor de DDHH
92. Humberto Huertas Prieto.  
Pensionado
93. Gustavo Adolfo Lugo Vallecilla.  
Consejero Nacional de  
Planeación sector población  
Afrocolombiana
94. Jorge Freytter Florián. Freytter  
Elkartea - Estudios sobre  
violencia política en América  
Latina
95. Luis Felipe Toloza. Jiménez.  
AfroPCN y Docente pensionado
96. Luis Gerardo Sánchez Sáenz.  
Médico
97. Felipe Arturo Salazar. Asociación  
de poblaciones desplazadas,  
víctimas, Afros e Indígenas
98. Danit Mercedes Escorcía Ortiz.  
Consejo comunitario de  
comunidades Negras - Los Olivos  
Hatoviejo
99. Erik Werner Cantor. Corporación  
Promover Ciudadanía

100. Víctor Castaño Durango.  
Director y Productor Audiovisual
101. Marta Renza. Escritora
102. Luz Adriana Correa Perez.  
Abogada
103. Enaldo Alonso alean  
muentes. Agricultor
104. Mario Enrique Rey Perico.  
Profesor Investigador
105. Dioselina Ríos Tangua.  
Presidente de la Asociación de  
Pensionado de Santander -  
APOSALDER
106. Lucia Cuellar.  
Administradora
107. Paloma Bahamón  
Serrano. Phd. en Estudios  
Sociales
108. Edgar Cortes. Tertulia.  
Ciudadanías Libres
109. Zenardo Trujillo.  
Zootecnista
110. Carlos Arturo Pico Pinzón.  
REDCOLVE
111. Francisco Ramirez  
Cuellar. Abogado
112. Luis Muñoz. Pensionista
113. Luis Orlando García  
Orozco. Ingeniero civil
114. Cristóbal Cardenas  
Rodríguez. Pensionado
115. Hernando Motato.  
Docente Universitario
116. Morelia Montes.  
Empresaria
117. Lucila Galán de Ojeda.  
SOVIC-PANAMÁ
118. Frnando Gutierrez C.  
Colombia Humana - Suiza
119. María Eugenia Vásquez  
Perdomo. Kolectiva Feminista de  
Pensamiento y Acción Política
120. Ángela Sánchez.  
Arquitecto y artista.
121. Alvavo Forero Infante.  
Técnico de Automotores
122. Vladimir Carrillo.  
Periodista
123. Maria Claudia Linares  
Villalobos. Pensionada
124. Santis Yamid Díaz Padilla.  
Asociación de poblaciones  
Desplazadas víctima Afro e  
Indígenas
125. Guido Tamayo. Escritor y  
Profesor Universitario.
126. Claudia Socorro  
Zambrano Sarmiento.  
Nutricionista Pensionada
127. Germán Cuéllar Sánchez.  
Ingeniero de Sistemas
128. Jose Semanate.  
Ciudadano
129. Ana Silvia Galeano. VMD  
Colombia progresses
130. Jaime Álvarez Carrillo.  
Abogado
131. Claudia L. Mantilla Q.  
Abogada
132. Fabiola Posada Pedraza.  
Pensionada
133. Alvaro Bedoya Lopez.  
Pensionado
134. Olga Aída Sánchez  
Sáenz. Ingeniera Forestal
135. Gustavo Antonio Carrillo  
Ángel. Médico
136. Fausto Marcelo Ávila  
Ávila. Escritor
137. Luz Marina Pabón.  
Docente
138. Francisco Javier Beltrán  
Amado. Abogado
139. Orlando Manuel  
Hernández Contreras. Líder  
social
140. Harold Ruiz Moreno.  
Periodista

141. Ibeth Villanueva.  
Odontóloga
142. Asociación Nacional de  
Mujeres Colombianas -  
ASONAMC
143. Patricia Elena García  
Vahos. Codirectora Mesa  
Ciudadana LGBTIQ+ de Bello
144. Mario Bernardo Figueroa  
Muñoz. Psicoanalista
145. Diego Ceballos  
Bohórquez. Antropólogo -  
Asociación GAPE
146. Jairo Posada. Pensionado
147. Ricardo Rodríguez  
Cabrera. Mecánico industrial
148. Luz Marin. Docente
149. Edgar Rojas. Comerciante
150. Carmenza García Benítez.  
Artesana y Pedagoga Infantil
151. Manuel Antonio Brochero  
Rojano. Ciudadano
152. Gabriel Jaime Franco.  
Poeta
153. María Lina García  
Vinasco. Educadora
154. Jessy Joel Erazo Criollo.  
Abogada Especialista en DDHH
155. Javier Cárdenas.  
Ingeniero
156. Elizabeth Hernandez C.  
Pensionada
157. Tarcisio Gaitán. Sacerdote  
y docente universitario
158. Manuel Antonio Brochero  
Rojano. Asociación de  
Pescadores Artesanales,  
Agropecuarias y Tejedoras Étnico  
Jimaapuu-Einulii
159. Fernando Rendón. Editor
160. Jorge Luis Martínez.  
Docente
161. David A Sierra. Líder  
social
162. María Isabel García  
Mayorca. Poeta
163. Maria del Socorro Salazar.  
Bantum Producciones
164. Jorge Castellanos Pulido.  
Movimiento cívico Conciencia  
Ciudadana
165. Daniel Cuellar.  
Administrador
166. Otoniel Paz. Líder Social
167. Antonii Ramirez.  
Periodista
168. José Alberto Britto  
Fuentes. Economista y Docente  
Universitario
169. Alix del Carmen Cadavid  
Osorio. Víctima del conflicto  
armado
170. Florángela Herrera Reyes.  
Periodista
171. Eugenia Sánchez Nieto.  
Escritora
172. Julio César Londoño.  
Escritor
173. Marco Antonio Mejía  
Torres. CONFIAR
174. Gustavo Andrés Valdés  
Acero. WPM COLOMBIA
175. Cristal Leticia Godoy.  
Colectiva Amazonas Trans  
Diversas
176. Patricia Becerra  
Cárdenas. Abogada
177. Nidia Naranjo. Artista
178. Hernando Zarta. Ingeniero  
en Sistemas
179. Maria Clemencia Alvarez  
Gomez. Abogada
180. Helman Alfonso Díaz  
Jiménez. Pensionado
181. Claudia Marcela  
Sarmiento Leon. Colectivo  
Urdimbre Radio

182. Héctor Ricardo Galindo B. Voluntad Ciudadana
183. Edgar Montilla. Abogado defensor de DDHH
184. Salomón Alfonso Martínez. Docente pensionado
185. Blanca Edith Hurtado Ribaure. Independiente
186. Daniel Quigua Quigua. Independiente
187. José Fernando López Forero. Comunicador Social
188. César Iván Avila Baquero. Artista
189. Martha Cecilia Perilla Márquez. Pensionada
190. Sarita Robles. Lideresa Social
191. Leila Robles. Monitora
192. Jaime Cardozo. Gerente
193. Rafael Suárez. Profesor Pensionado
194. Berenice Barbosa Sabogal. Lideresa Social
195. Maria Isabel Mazo. Colectivo por la paz en Colombia desde México
196. María Piedad León Cáceres. SINTRAUNAL
197. Jany Espinosa. Universidad Nacional de Colombia
198. Martha Sofia Ardila S. Abogada.
199. Eulogio Puentes. Educador
200. Marta Guerra. Ingeniera de Sistemas
201. Berenice Guerra. Auxiliar de procesos
202. Ernesto Orjuela. Progresistas DMV
203. María Renzo. Abogada
204. José García. Cristianos y Cristianas por la Justicia y la Paz
205. Luis Fernando Graciano Diaz. Ingeniero electricista
206. Clelia María Guerrero Isaza. Artista
207. Mario Renza Villanueva. Coordinador de IT
208. Brayan Alexis Cárdenas Posada. Cárdenas y Garzón SLC abogados.
209. Teresa de Jesús Ángel Mejía. Psicóloga y lideresa social
210. Lina María Galeano Zapata. Ciudadana
211. María Nubia Henao Castrillon. Abogada
212. Nohra Luz Giraldo Gartner. Ama de Casa
213. Jaime Absalon León Sepúlveda. Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
214. Julio Roberto Arenas C. Amo de casa, escritor y corrector de estilo.
215. Milton Arenas. Docente
216. Marcela Martha del Pilar Corredor Moyano. Economista
217. Alfonso Salgado. Escritor e Ingeniero Electricista
218. Leticia de Jesús Villegas Cadena. Activista del Nodo 11 - Medellín
219. Ricardo Cuevas Patiño. Pensionado
220. Sol Ángela Hoyos Pérez. Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia - COMOSOC
221. Piedad Morales López. Socióloga
222. Marlio Trujillo Reina. Pensionado

223. Lorena Libertti Murillo.  
Educadora Popular
224. Martha Helena Montoya.  
Universidad Autónoma de la  
ciudad de México
225. Monica Sepulveda.  
Docente
226. María Elena Suárez.  
Economista
227. Julio Cesar Galán.  
Asociación para el desarrollo y la  
participación - ASODA.
228. María Aurora del  
Consuelo Flores Torres.  
Sembradoras de sueños
229. Irma Emilia Chaves  
Castro. Odontóloga
230. Alex Gómez Petro.  
Ingeniero industrial
231. Mary Luz Galeano Zapata.  
Auxiliar Administrativa
232. Yeny Astrit Bedoya  
Betancur. Gestora Cultural y de  
Género
233. Blanca Inés Echeverri  
Osorio. Psicóloga y Docente
234. Angélica Álvarez.  
Psicóloga
235. Galo Conde Arango.  
Pensionado
236. Yamile Zapata. Psicóloga
237. Maria Teresa Losada.  
Médico
238. Julian Alfonso. Arquitecto
239. Luz Dei Sanabria.  
Fundación Tierra Sembrando Paz
240. Diego de Jesús Jaramillo  
Salgado. Filósofo
241. Ángela María Ríos Rojas.  
Gestora cultural
242. Martha Cecilia Ochoa.  
Ama de casa
243. María Claudia Uribe Mejía.  
Ama de casa
244. Blanca Marina Rojas  
Sandoval. Auxiliar de Trabajo  
Social
245. Pablo Sexto Arrieta  
Arrieta. Licenciado en Teología
246. Luis Salcedo Mendoza.  
Ciudadano
247. Oriana Lucía Forero  
Barrera. Maquinista
248. Mónica Yepes Henao.  
Psicóloga Clínica
249. Carlos Eduardo Guevara.  
Mesa Ecuménica por la Paz
250. Héctor Wolfgang Ramón  
Rojas. Docente Universitario
251. Olga Lucía Carreño  
Larrotta. Campesina
252. Luz Amparo Tamayo  
Valencia. Pensionada
253. Juan Sebastián Yepes.  
Docente
254. Sandra bibiana Díaz  
Foronda. Gestora Cultural
255. Jorge Luis Jaraba  
Monterroza. Pensionado
256. Migdáleder Mazuera.  
Pastora Presbiteriana
257. Larry Tafur Quiroz.  
Administrador de RRHH
258. Guido Alberto Bonilla  
Pardo. Sociólogo - Agenda  
Progresista
259. Julio César Toro.  
Ingeniero Electrónico
260. Abel Darío Gómez Otero.  
Electromecánico
261. José Henry Rodríguez  
Moreno. Licenciado
262. Gloria Beatriz Zapata  
Cataño. Artesana
263. Fernando Sánchez  
Alarcón. Vicario Episcopal Costa  
Norte de Colombia

264. Nayda Vásquez.  
Economista
265. Luz Ángela A. Docente
266. Dolly Alexandra Gómez  
Marulanda. Aspirante a Magister
267. María Orozco. Docente.
268. John Jahir Romero.  
Contador
269. Rocío del Socorro Espinal  
Gil. Docente
270. Sara Alejandra Alvarez.  
Técnico ambiental
271. Guillermo Alberto Niño  
Orjuela. Master en ingeniería de  
Software
272. Ginette Fuentes. Red de  
mujeres del Atlántico y  
Movimiento mpio de Mujeres
273. Oscar Peña. Trabajador  
social
274. Elías Cataño Sánchez.  
Docente
275. Ismael Enrique Urrego  
Varón. Docente
276. Noiralid García Estrada.  
Presidenta JAC barrio Villa  
Carmen, Sabanalarga - Atlántico
277. Luis Yepes. Independiente
278. Gustavo Yepes Londoño.  
Músico Universitario
279. Luis Ernesto Montillo.  
Economista
280. Jorge Eliecer Calle Cano.  
Abogado
281. Hernán Mauricio Mira  
Holguín. Tutor - PTA/FI 3.0
282. Isabel Cristina López  
Díaz. Educadora pensionada
283. Jhon Jairo Pérez Peña.  
Pensionado
284. Luisa Emma Rojas  
Serrano. Pensionada
285. Carlos Alberto Riveira  
Camarillo. Abogado
286. Elvia Oliva Hincapié  
Zuluaga. Administradora
287. Mauricio Sánchez Sáenz.  
Docente
288. Liliana Patricia Paniagua.  
SIMTRAEP
289. Carlis Enrique Carrillo  
Angel. Contador Público
290. Beatriz Elena Galindo.  
Nodo Campo Elias Galindo
291. Alexis Fernando Pai. Líder  
indígena
292. Daniel Emilio Camargo  
Reyes. Comunicador Social y  
Periodista
293. Carlos Alberto Lozada  
Monsalve. Pensionado
294. Jorge Restrepo.  
Tecnólogo mecánico
295. Ingrid Xiomara Correa  
Salazar. Administradora  
financiera
296. Francisco Luis Uribe  
Delgadillo. Cabildo Departamental  
del adulto mayor - Sabios del  
Quindío
297. Hilda Mendoza Malaver.  
Pensionada
298. Orlando Jaramillo  
Jaramillo. Cocinero
299. Gloria Ortega Pérez.  
Periodista
300. Maria Forero. Phd en  
psicología
301. Martha Lucia Alfonso  
Martinez. Independiente
302. Maritze Trigos Torres.  
AFAVIT - Asociación Víctimas  
Trujillo
303. Miguel Alcides Gaitan  
Ospina. Resguardo Valdivia
304. Ignacio Zuleta Lleras.  
Escritor y docente

305. Magally Joaqui Lopez.  
Ingeniera
306. José Arnulfo Bayona.  
Asociación Nacional de  
Educadores Pensionados
307. Guillermo González Uribe.  
Periodista y escritor
308. Jairo Morales. Consultor
309. Raul Lopez. Ex-Rector y  
Docente
310. Jaime Londoño. Editor
311. Jairo Mejía Vaca.  
Pensionado
312. Natalia Munevar Sastre.  
Miembro del Comité Internacional  
Del Pacto Histórico
313. María del Carmen  
Puentes de Boada. Psicóloga  
pensionada
314. Maria Teresa Garrido  
Otoya. Abogada
315. Margarita Carrillo Diaz.  
Comunicadora y Documentalista
316. Juan Legarda. Académico
317. Matilde Cuesta Sanz.  
Plazandreak
318. Mario Alberto Yepes  
Londoño. Pensionado y Docente  
de cátedra de la Universidad de  
Antioquia
319. Martha Lucía Barrera  
Villafañe. Independiente
320. Merlyn Cardona.  
Profesional en Desarrollo Familiar
321. Hugo Quiroga.  
Economista
322. Amalia Carrillo.  
Independiente
323. Raquel Gomez.  
Colombianos Progresistas del  
DMV - Washington DC.
324. María José Díaz  
Granados M. Independiente
325. Carlos Andres Cubillos.  
Independiente
326. Jorge A. Sánchez Vargas.  
Prisma Comunicaciones
327. Jorge Perea Latorre.  
Realizador audiovisual
328. Paula Velez Bravo.  
Cineasta
329. Edy Yolanda López  
Puerto. Contadora Pública
330. Consuelo A. Técnica  
Administradora de Empresas
331. Cesar Augusto Manotas  
Fontalvo. Corporación para el  
Desarrollo Integral de Ponedera
332. César Hernández Otero.  
Abogado
333. Jairo Gómez. Periodista
334. Catalina Restrepo.  
Ecologista
335. Luis Quinto Burgos  
Alvarez. Sociedad Cordobesa de  
Ingenieros
336. José Robinson Ciceros  
Vargas. Pensionado
337. Antonio Correa Losada.  
Escritor
338. María Cristina Toro.  
Bióloga Marina
339. Jacqueline Arbeláez.  
Docente
340. Rosa. Amalia Villada.  
Productora de Café
341. Deyanira Tinoco Peña.  
Particular
342. Martha Arenas. Fundación  
Alfredo Molano Bravo
343. Mario Albeerto Correa  
Martinez. Medico Especialista
344. Mario Alberto Correa  
Martinez. Médico
345. Luis Fernando Álvarez.  
Asociación de Víctimas del

- Nordeste Antioqueño -  
ASOVISNA
346. Flor María Alzate Reinoso.  
Abogada
347. Jhon Fredy Valencia  
Salazar. Docente
348. Enrique Espitia León.  
Director Teatral
349. Constanza Vieira Quijano.  
Periodista
350. Jhon Fredy Buitrago  
Lozano. Mensajero
351. Alberto Salom. Artista
352. Iván Dario Mejía Montoya.  
Administrador de Empresas y  
Psicólogo
353. Pedro Escamilla.  
Pensionado
354. Miguel Torres. Escritor y  
dramaturgo
355. José Orlando Caballero  
Moreno. Docente
356. Dora Elsy Restrepo. Unión  
de Ciudadanas por Colombia
357. Santiago Alberto Navarro  
Riasco. Sembrando Semillas por  
un Mejor Vivir
358. Mercedes Vargas.  
Politóloga
359. Wilmar Machado  
Rincones. Asociación Mixta de  
Campesinos y Piscicultores de  
Cascajal
360. Nubia López Torres.  
Educadora
361. Jorge Alberto Jurado  
Murillo. Abogado e Historiador
362. Mercedes Hernandez  
Rincon. Pensionada
363. Rosaura Mestizo  
Mayorga. Escritora y poeta -  
Escritoras Colombiana
364. Liliana Arbeláez. Ingeniera  
civil
365. Luis Molina Púa.  
Pensionado
366. Engler Efrain Bravo  
Pastrana. Estilista
367. Adriana Arias Villa.  
Docente
368. Emma A. Docente  
pensionada
369. Olga Teresa de Jesus  
Avila. Abogada
370. Mery Esther Heredia de  
Insignares. Asociación  
Campesina Agropecuaria  
Artesanal de Baranoa
371. Luz Marina Atehortua.  
Comité Pacto Histórico
372. Jorge Alfredo López  
Garcés. ACE - Asociación  
Caucana de Escritores
373. Gonzalo Molina Arrieta.  
Magister en Desarrollo sostenible
374. Manuel Antonio Velandia  
Mora. PhD en Educación ciencia  
y sociedad
375. Rubén Dario Herrera.  
Teatro
376. Wilson Fernández Montes.  
Licenciado en educación física
377. Herbert Rojas Rincón.  
Pensionado
378. Nelsy Constanza Páez  
Pabón. Independiente
379. Carlos Alberto Jiménez H.  
Comunicador y Gestor Cultural
380. Luis Alexánder Soto  
Rodríguez. Licenciado en Artes
381. Lucio Alfonso Arango  
Osorio. SUNET - Departamental  
Antioquia
382. Claudia María Tamayo.  
IPC
383. Carlos Rocca Lynn.  
Independiente
384. Luis Losada. Pensionado

385. Blas Hernandez.  
FUNAESA
386. Henry Hernández  
Colorado. Directivo Docente -  
SED
387. Clara Inés De la Peña  
Herrera. Docente pensionada
388. Miguel Abdón Arboleda  
Villegas. Ciudadano
389. Juan Ernesto Gonzalez  
Lara. Pensionado
390. Rosaura Rojas Cely.  
Docente
391. Maritza Pinzón Camacho.  
Pensionada
392. Blanca Isabel Rojas Cely.  
Pensionada
393. Mercedes Barbosa Rojas.  
Pedagoga infantil
394. Roger Edward Pinzón  
Pulido. Docente de inglés
395. Jairo Jose Perez Araujo.  
ASONUAGROPAC
396. Moisés Arrieta Gonzalez.  
Docente
397. Helberth Sarria Nuñez.  
ARUC - Santander de Quilichao
398. Edgar Montenegro.  
Investigador y Educador Social.
399. Libia Marlén Rojas Cely.  
Enfermera
400. Nelly Aurora Pardo  
Sabogal. Artista independiente
401. José Miguel Restrepo  
Moreno. Docente Politécnico  
Colombiano Jaime Isaza Cadavid
402. Piedad de Jesús Tascon  
Tello. Ama de casa
403. Jhon Jairo Ome. Base  
Social Diversa
404. Héctor Iván A. Arquitecto
405. Sergio A. Restrepo  
Moreno. PhD -Profesor UNAL
406. Dario Fajardo A.  
Antropólogo
407. Nancy Acosta Orrego.  
Psicóloga
408. Martha Lucia Villafañe  
Martínez. Artista Plástica y  
Gestora Cultural.
409. Luz Estela Rey Acevedo.  
Ama de Casa
410. Yadira Esther Silvera  
Solano. Docente pensionada
411. Maria Cenobia. Ama de  
casa
412. Juan Villalobos Forero.  
Defensor de DDHH
413. Adriana María González  
Botero. Antropóloga
414. Claudia Poveda. Docente
415. John Jairo Echeverri  
Ochoa. Junta de Acción Comunal
416. Rosario Montoya Hoyos.  
Corporación para la educación y  
Autogestión ciudadana - CEAC
417. Arturo Salcedo. Periodista  
y Defensor de DDHH
418. Sandra Alarcon.  
Humanista
419. Aura Lillysm Jiménez  
Velez. Periodista ambiental y  
defensor de DD HH
420. Mauricio Correa V. Gestor  
cultural
421. Carlos Alberto Hoyos  
Morales. Artista
422. Isaura Salamanca Valero.  
Fundación Sociocultural Eos
423. Diego Arango. Artista  
Pintor
424. Iván Cano Mejía. Artista  
Plástico
425. Reinaldo de Jesús  
Gutierrez Garcia. Abogado
426. Magnolia Sanchez  
Quitian. Asociación Soy Colombia

427. Olmedo Nivia Rivera.  
Migrante
428. Francy Elena Molina  
Arboleda. Educadora comunitaria
429. Carlos A Ruiz Ospina.  
Movimiento Cívico del Oriente  
Antioqueño
430. Maria Mercedes Avella  
Rodero. Médica
431. Hugo Buitrago. Docente  
Universidad de Antioquia
432. Antonio Verdugo Alfonso.  
Asociación de colombianos en  
Amazonas, Venezuela.
433. Rafael García. Ingeniero  
Industrial
434. SINTRAIDU - Sindicato de  
Trabajadores del Instituto de  
Desarrollo Urbano
435. Isabel Cristina Perez  
Franco. Abogada y Docente
436. Blanca Lucia Upegui.  
Corporación ambiental de  
Marinilla TAFE
437. Maria Luisa Niño. Red de  
maestros Tulpaz
438. María Stella Pardo Sáenz.  
Fuerza Nacional del magisterio -  
FUNAMA
439. Luz Stella Ramirez.  
Contadora Pública
440. Claudia Isabel Gallego  
Sossa. Actriz
441. Maria Esperanza  
Rodríguez. Veedora ciudadana
442. Jairo Yepes Hoyos.  
Ingeniero Industrial
443. Carmelo Torres Ayaz.  
Docente Universitario
444. Néstor Édison Bernal  
Vega. Educador
445. Luis Bohórquez. Docente
446. Jaime Ortiz Ortiz.  
Pensionado
447. Yolanda Betancourt. Ama  
de casa
448. Miyer Stid Bohorquez  
Alfonso. Trabajador Social - APV
449. Maria Consuelo Montoya  
Giraldo. Administradora Pública
450. Félix Joaquín Valencia Gil.  
Colectivo VICBANQ - Víctimas de  
Banqueros y Agentes del Estado
451. Brigitte Saiz Meneses.  
Bacterióloga
452. Jhonathan F. Gómez.  
Chicago Religious Leadership  
Network on Latin America (CRLN)
453. Francisco Mercado  
Mercado. Magisterio
454. Henry Niño Velandia.  
Técnico Electricista
455. Hilda Emilse Rey  
Villagran. Cultura y Arte de  
Villavicencio
456. Luz Martinez. Maestra
457. William Ramírez Carreño.  
Economista
458. Sara Botero Escobar.  
Pensionada
459. Eulises Gutierrez  
Almanza. Asociación de Víctimas  
del Conflicto Armado en Colombia
460. Carlos Ignacio Sánchez  
Sáenz. Docente - Universidad  
Nacional de Colombia,
461. Gustavo A Lopez.  
Economista
462. Yuri Andrea Leal Cabra.  
Revista Kontraportada
463. Pedro Alberto Peñarete  
Pachón. Ciudadano
464. Haidy Duque Cuesta.  
Docente
465. Maria Teresa Arcila E.  
Antropóloga
466. Jacqueline Castillo.  
MAFAPO

467. Amira Banquett. Docente
468. Myriam Cristina Moreno  
Naranjo. Pensionada
469. Juanita Barreto Gama.  
Trabajadora Social
470. Eduardo Calderón Tejeiro.  
Conductor
471. Jorge Díaz Guevara.  
Pensionado
472. Enrique Cepeda.  
Comerciante
473. Juan Guillermo Toro  
Martínez. Gestor Cultural
474. Gustavo Ramón Tirado  
Hoyos. Docente Universitario
475. Olga Liliana Chery Leal.  
Mujeres víctimas de la corrupción  
y la impunidad en el poder judicial  
- MUVICOPJ
476. Zoraida Contreras.  
Ciudadana
477. Hermes Calderón Beltrán.  
Experto Forestal
478. Deyanira B.  
Pensionada
479. Lida Giomar Ortiz Marin.  
Contador Publico
480. Guillermo Segundo  
Sermeño Pulgar. Administrador  
en Servicios de la Salud.
481. Natalia Gabriela Correa  
Beltran. Agropecuaria
482. Alberto Arcila. Sociólogo y  
abogado
483. Jonny vahos arias.  
Sociólogo
484. Mmancy Fiallo Araque.  
Defensora de DDHH
485. José Fernando Betancur  
Betancur. Periodista
486. María Marleny Hidalgo  
Aguinaga. Pensionada
487. Yamid de Jesús Arango  
Echeverri. Docente
488. Astrid Castellanos  
Correcha. Médica - Ni un paso  
atrás Boyacá
489. Calixto Rodriguez.  
ASOPAPROVICT
490. Magda Ortega. Psicóloga
491. Orlando García N.  
Ciudadana
492. William Parra. Periodista
493. Luis Alfonso Montoya  
Salazar. Médico - Abogado
494. Jaime Toro Ramirez.  
Medico veterinario y zootecnista
495. Judith Botero Escobar.  
Red Colombiana de Mujeres por  
los Derechos Sexuales y  
Reproductivos
496. Neyla Lombo Hernandez.  
Docente pensionada
497. Henry Pacheco Castellar.  
Arquitecto
498. Jorge Enrique Duque  
Cabrera. Pensionado
499. Ubadel José Mercado  
Mercado. Docente
500. Miguel Garcia. Ingeniero  
Sanitario y Ambiental
501. Mariano Manrique.  
Independiente
502. José del Carmen Abril  
Ramírez. Magisterio en paz,  
desarrollo y ciudadanía
503. Claudia Victoria Girón  
Ortiz. Psicóloga y Directora del  
Costurero de las Verdades -  
Kilómetros de Vida, Memoria y  
Paz.
504. Elsa Marina Cadena.  
Administradora de empresas
505. Carmen Naranjo.  
Pensionada
506. Mario Osorio Marín.  
Economista

507. Alexander Guzmán Romero. Junta de Acción Comunal.
508. Jeanet Sierra. Socióloga
509. Mercedes Vacca. Licenciada en Ciencias Sociales
510. Álvaro Villarraga Sarmiento. Fundación Cultura Democrática
511. Luz Mirian Moreno. Pensionada
512. Marta Helena Restrepo. Archivista audiovisual
513. Gloria Sierra. Abogada
514. Julio Ferro G. Actor
515. Ligia del Carmen Hoyos Herrera. Asociación de poblaciones desplazadas víctimas Afros e Indígenas
516. Julio Alfonso Rodríguez Díaz. Pensionado de Colpensiones
517. Luis Miguel Garzón Marta. Pensionado
518. Benjamín Cardona Arango. Consejo Provincial de Paz del Oriente Antioqueño
519. Sandra Milena Delgado Guerron. Fundación Juventud en Red
520. Alvaro José Coral Durango. Pensionado
521. Carlos Buch. Licenciado
522. Luz Dary Botina. Corporación Resilientes Búsqueda de Paz
523. Beatriz Calvo. Artista de teatro
524. Ruth Stella Williams. Technology pesquera
525. Carlos Mario Uribe G. Ingeniero Agrónomo
526. Nancy Pedroza Nieto. Docente
527. Jair Erazo Gelano. ASOLABORALES - Valle del Cauca
528. Marta Lucía Fernández Espinosa. Rectora pensionada
529. Luis Fernando Márquez Valderrama FEDEAGRU-SAESC Colombia
530. Lucía Martínez Cuadros. Abogada
531. Francisco León Bravo Chamorro. Pensionado Educación
532. Teresa Prada Gomez. Comité Cultural de Zapamanga
533. Sandra Parra Montenegro. Docente
534. Ivan Dario Ochoa Ramírez. Médico
535. Jorge Armando Montenegro Fajardo. Pensionado
536. Gabriel Arturo Castillo Podlesky. Pensionado.
537. Carely Sanabria Torres. Periodista
538. Humberto Seña. Independiente
539. Mónica Esperanza Garzón Díaz. Ama de casa
540. Leidy Johanna Chapuel Cuasapud. Administradora pública Territorial
541. Hernan A. Marcillo S. Docente Pensionado.
542. Harold Rosero Bucheli. Independiente
543. Orlando Ospina Trujillo. Pensionado
544. Luis Fernando Parra. Investigador
545. Alirio Edmundo Ojeda. Pensionado - Magisterio
546. María Teresa Restrepo Puerta. Licenciada en Enfermería

547. María del Socorro López Gómez. Administradora de Negocios
548. Sara Eva Cuellar. Ingeniera Agrónoma
549. José Pacheco. Ciudadano
550. Rubby Rodriguez Flórez. Pensionada
551. Gilberto García Giraldo. Docente
552. María Lucina Garcia Giraldo. Pensionada.
553. Blanca Inés Jiménez Zuluaga. Escritora
554. Marisol Herreño Traslaviña. Representante pública - diáspora en España
555. Narcizo Rafael Martinez. JAC barrio El Concorde - Malambo
556. Pedro Pablo Daza Gama. Docente Universitario
557. Francelina Sosa Magdalena. Assofranco-latino Américaine
558. José de Jesús Ramírez Vélez. Movimiento Diáspora y Paz Internacional
559. Berta Lucy Soto. Asocomunal
560. Angela Pérez. Doctora en Física
561. Luz Angela Valencia. Colombia Humana
562. Marina Gonzalez Bustamante. Colombia Humana
563. Alfamir Castillo Bermúdez. MOVICE
564. Olgher Santodomingo Guarín. Pensionado
565. Velandia Hoyos Marco. Asociación colonia colombiana en Francia
566. Alcira B. Docente
567. Victoria Mabilem Duarte. Ingeniera de Sistemas
568. Gloria García de Mendoza. Médico
569. Johanna Lopez. Presidenta de la Asociación Cultural y Social Unidas por un Mejor Futuro
570. Alejo Alonso. Fotógrafo
571. Bertha Oliva Duque Ramírez. Asociación de vivienda Villas del Ensueño
572. Carmen Lilia Guaquez. Asociación Buscando Nuevos Senderos
573. Shary Cristina Sanchez Medina. Estudiante de ciencias políticas y sociología - UNILA
574. Micaela Morales Marrugo. Empleado
575. Cesar Hernandez Saenz. Arquitecto
576. Martha Soto. Docente - Universidad de Rutgers
577. Jhonny Lilian de Jesus Coral Garreta. Comerciante
578. Edward Pandales. Ingeniero
579. Hernando Garrido Santana. Médico
580. Gonzalo Rojas Rojas. Abogado
581. Carlos Federico Ayala. Docente
582. Elizabeth Molina Caicedo. Enfermera - Pacto Histórico
583. Juan Ramón Ríos Monsalve. Abogado Pensionado
584. Yolanda Solano Estrada. Pensionada - Magisterio
585. Henry Alvaro Gallardo Martinez. Ex-jurado de votación y Testigo electoral

586. John Jairo Carvajal  
Ocampo. Ingeniero Industrial
587. Dairo Ruíz Pérez.  
Asociación soy Colombia, Burgos  
España
588. Carlos Augusto Ruiz.  
Conserje - Ayuntamiento de  
Burgos
589. Estella Rodríguez  
Arroyave. Gestión humana
590. Isabel Caro López.  
Trabajadora Social Salubrista -  
Corporación José Martí
591. Aide Ramirez Arias.  
Presidente - Fundación  
Transformando vidas con Amor  
por Ana Maria
592. Irene Góngora Guzmán  
Fundación Transformando vidas  
con Amor por Ana Maria
593. Alaes Duarte Prieto.  
Independiente
594. Isabel Cristina López  
Díaz. Docente Pensionada
595. Luz Myriam Contreras  
Escobar. Asociación de Veeduría  
y Transparencia Ciudadana -  
Puerto Boyacá
596. Teófilo Manuel Rangel  
Ferreira. Veterinario Zootecnista
597. Lili Calvache. Empresaria
598. Maria Yanira Restrepo  
Torres. Colombia Humana -  
Cataluña
599. Fernando Navarro Bonilla.  
Pensionado
600. Colombia Grassroots  
Support New Jersey Collmbua  
Grassroots Support - NJ
601. Adriana Vargas Clavijo.  
Psicología
602. Henry Echeverry Llanos.  
Ingeniero electricista
603. John Jairo González  
Gómez. Pensionado
604. Milena Olave Hurtado.  
Psicóloga
605. Carolina Catacoli  
Camacho. Universidad del Valle
606. Alexander Montaña  
Narvaez. Abogado
607. Willys Iglesias Suarez.  
Ingeniero
608. Dhoris Castro.  
Pensionada
609. Jaime Aragón Vega.  
Pensionado
610. German Eduardo Ramón.  
Ingeniero Forestal
611. Duberlys Rojas. Ama de  
casa
612. Fabio Lucumi Rodriguez.  
Independiente
613. Rocío Sinisterra Hurtado.  
Empleada
614. Carlos José Humberto  
García García. Sindicato de  
abogados litigantes de Colombia
615. Arcesio Giraldo. Ingeniero  
Electrónico
616. Luisa Rodriguez.  
Colombiana en el extranjero
617. Elizabeth Cifuentes.  
Administradora Ambiental
618. Gloria Agudelo Sierra.  
Abogada
619. Angela Maria Gómez.  
Actriz y Licenciada en Filosofía y  
Letras
620. Rosalba Riascos Erazo.  
Víctima - FUNDEMUD
621. ASCONPRAGRA -  
Asociacion de Consultores  
Ingenieros Agronomos
622. Jorge Cordoba.  
Administrador de Empresas

623. Álvaro Francisco Vendries  
Vargas. Ingeniero Agrónomo
624. Sandra Milena González.  
Etnoeducadora
625. Daniel Acevedo Arango.  
Historiador y poeta
626. Paulina Pérez López.  
Analista de Políticas
627. Sebastián Escobar  
Colectivo de Abogados José  
Alvear Restrepo

## **ANEXO TÉCNICO ORIENTATIVO**

### **Condiciones mínimas recomendables para que una auditoría del software electoral tenga valor real, técnico y probatorio**

El propósito de este anexo es garantizar que el software electoral funcione como un instrumento de protección democrática, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Su finalidad es señalar, de manera orientativa, las condiciones mínimas que deberían garantizarse para que una auditoría complementaria forense internacional del software electoral tenga utilidad real.

La auditoría integral previa, amplia, preventiva y posterior forense debe realizarse bajo criterios de seguridad, cadena de custodia, control de acceso, preservación de evidencia digital y trazabilidad. No se propone la publicación abierta del código fuente ni la exposición de datos personales o infraestructura sensible. Se sugiere una revisión técnica controlada, en ambiente seguro, por actores autorizados y técnicamente competentes.

El punto de partida es el siguiente: una auditoría solo será útil si puede reconstruir, con evidencia verificable, qué software se utilizó, qué versión fue desplegada, qué datos procesó, qué cambios se realizaron, quién accedió al sistema, qué incidentes ocurrieron y cómo se preservó la integridad de la información. Si esas evidencias no existen, no fueron preservadas o no pueden ser verificadas, la auditoría posterior puede resultar insuficiente para despejar dudas razonables.

#### **1. Identidad entre software auditado y software utilizado**

La auditoría debe demostrar que el software auditado corresponde exactamente al software desplegado y ejecutado durante la jornada electoral.

Para ello deberán preservarse y verificarse:

1. Código fuente de la versión auditada.
2. Binarios o artefactos ejecutables.
3. Paquetes desplegados.
4. Scripts de compilación.
5. Scripts de despliegue.
6. Configuraciones críticas.
7. Librerías y dependencias.
8. Esquemas de bases de datos.
9. Evidencia del ambiente productivo.

## 10. Actas de cierre, congelamiento y despliegue.

Sin esta verificación, una auditoría posterior podría revisar un sistema distinto al que realmente operó durante la elección.

## 2. Huellas criptográficas y firmas digitales

Cada componente crítico debe contar con huellas criptográficas verificables, por ejemplo, SHA-256 o estándar equivalente.

Estas huellas deben permitir comprobar que:

1. El software auditado es el mismo que fue desplegado.
2. El software desplegado el día de la elección no fue modificado sin autorización.
3. Los binarios corresponden al código fuente certificado.
4. Las configuraciones críticas corresponden a las versiones aprobadas.
5. Las bases de datos iniciales no contenían registros precargados no autorizados.
6. Los paquetes ejecutados en producción coinciden con los paquetes sellados.

La huella criptográfica permite pasar de una afirmación institucional a una comprobación técnica.

## 3. Congelamiento formal de versiones y control de cambios

Debe identificarse y preservarse la versión definitiva de cada componente crítico del sistema. Esto incluye:

1. Código fuente.
2. Binarios ejecutables.
3. Librerías y dependencias.
4. Scripts de despliegue.
5. Configuraciones.
6. Modelos y esquemas de bases de datos.
7. Manuales técnicos.
8. Documentación funcional.
9. Versiones de servidores, sistemas operativos y herramientas críticas.

Cualquier modificación posterior al congelamiento debe quedar registrada, justificada, autorizada y firmada en acta. La razón es que, si se hacen cambios

después de la auditoría o durante la jornada electoral, deben poder identificarse, explicarse y verificarse.

#### **4. Copia forense controlada**

La auditoría posterior debería realizarse sobre copias forenses de los sistemas y evidencias críticas.

Estas copias deben estar:

1. Preservadas bajo cadena de custodia.
2. Documentadas mediante acta.
3. Aisladas de los sistemas de producción.
4. Disponibles únicamente para personal autorizado.
5. Protegidas mediante controles de acceso.
6. Acompañadas de registros de toda actividad realizada sobre ellas.
7. Generadas mediante procedimientos verificables.
8. Identificadas mediante huellas criptográficas.

La finalidad es impedir que la revisión altere la evidencia y garantizar que cualquier conclusión tenga valor técnico y probatorio.

#### **5. Código fuente, binarios y proceso de compilación**

La revisión debería permitir consultar en ambiente controlado:

1. Código fuente de los módulos críticos.
2. Binarios ejecutables.
3. Procedimiento de compilación.
4. Correspondencia entre código fuente y binarios.
5. Dependencias externas.
6. Librerías de terceros.
7. Posibles funciones no documentadas.
8. Rutinas con capacidad de alterar, filtrar, excluir, modificar o consolidar información electoral.

El objetivo no es publicar el código. El objetivo es verificar que el sistema funciona conforme a sus especificaciones, que no contiene elementos ocultos o no autorizados y que los artefactos ejecutados provienen efectivamente del código auditado.

#### **6. Arquitectura tecnológica y despliegue**

Debe entregarse a la auditoría documentación suficiente sobre la arquitectura tecnológica y el proceso de despliegue, lo cual incluye:

1. Diagrama general de componentes.
2. Flujo de datos entre sistemas.
3. Interfaces de captura, transmisión, consolidación y publicación.
4. Servidores y ambientes utilizados.
5. Separación entre ambientes de desarrollo, pruebas, auditoría y producción.
6. Puntos de integración con proveedores o terceros.
7. Mecanismos de respaldo y recuperación.
8. Componentes físicos, virtuales o en nube.
9. Canales de transmisión.
10. Controles de seguridad perimetral.
11. Actas de despliegue.
12. Registros de instalación, actualización o reversión.

La auditoría no puede limitarse al código fuente si no verifica cómo fue instalado, ejecutado y operado el sistema real.

## **7. Bases de datos y modelo de información**

La auditoría debería poder revisar:

1. Modelo de datos.
2. Tablas críticas.
3. Reglas de validación.
4. Procedimientos almacenados.
5. *Triggers*.
6. Funciones.
7. Procedimientos de carga inicial.
8. Controles para evitar registros precargados no autorizados.
9. Mecanismos de conciliación entre mesa, transmisión, preconteo, escrutinio y divulgación.
10. Histórico de modificaciones.
11. Usuarios que realizaron cambios.
12. Tiempos y motivos de las modificaciones.
13. Respaldos y restauraciones.

Una alteración, error o vulnerabilidad puede estar en la capa de datos aunque el código fuente parezca correcto.

## **8. Trazabilidad de punta a punta**

Debe poder reconstruirse el recorrido de la información electoral desde la mesa de votación hasta la divulgación pública y la declaratoria oficial.

La auditoría debería verificar la trazabilidad entre:

1. Formularios de mesa.
2. Registros de transmisión.
3. Imágenes digitalizadas.
4. Preconteo.
5. Escrutinio.
6. Formularios E-14, E-24, E-26 o los que correspondan.
7. Correcciones.
8. Reclamaciones.
9. Resultados publicados.
10. Resultados oficiales.

La pregunta central debe ser cómo se transforma cada dato originado en una mesa de votación en un dato transmitido, consolidado, divulgado y finalmente incorporado al resultado oficial.

## **9. Bitácoras y registros de auditoría**

Deben conservarse y ponerse a disposición de la auditoría los registros relacionados con:

1. Accesos al sistema.
2. Cambios de configuración.
3. Modificaciones de datos.
4. Errores.
5. Caídas del sistema.
6. Retransmisiones.
7. Reprocesamientos.
8. Cambios manuales.
9. Usuarios privilegiados.
10. Actividades de proveedores.
11. Eventos de seguridad informática.
12. Despliegues.
13. Reinicios de servicios.
14. Restauraciones de respaldo.

## 15. Incidentes reportados.

Los registros deben estar protegidos contra alteración posterior y permitir reconstruir eventos relevantes antes, durante y después de la jornada electoral.

## 10. Control de usuarios y accesos privilegiados

La auditoría debería revisar:

1. Usuarios existentes.
2. Perfiles y roles.
3. Permisos administrativos.
4. Mecanismos de autenticación.
5. Accesos remotos.
6. Cuentas de proveedores.
7. Segregación de funciones.
8. Revocatoria de permisos.
9. Doble control para operaciones críticas.
10. Registro de actividad de usuarios privilegiados.
11. Cuentas temporales.
12. Cuentas de emergencia.
13. Políticas de contraseñas y autenticación multifactor.

Ningún funcionario, contratista, proveedor o tercero debería tener capacidad de modificar información crítica sin autorización, trazabilidad y registro verificable.

## 11. Seguridad de transmisión

La revisión debería incluir los mecanismos utilizados para proteger la transmisión de información electoral:

1. Autenticación del origen.
2. Cifrado.
3. Validación de integridad.
4. Certificados digitales.
5. Protección contra interceptación.
6. Protección contra suplantación.
7. Procedimientos ante fallas de conectividad.
8. Mecanismos de retransmisión segura.
9. Separación entre transmisión, consolidación y divulgación pública.
10. Registro de intentos fallidos.

11. Validación de datos recibidos.
12. Controles contra duplicidad o alteración.

La información electoral puede verse comprometida no solo en el sistema central, sino también durante su transmisión.

## **12. Pruebas de seguridad, resiliencia y reproducción del proceso**

La auditoría debería revisar pruebas documentadas de:

1. Vulnerabilidades.
2. Penetración controlada.
3. Carga.
4. Estrés.
5. Disponibilidad.
6. Recuperación ante fallas.
7. Continuidad operativa.
8. Ataques de denegación de servicio.
9. Integridad de bases de datos.
10. Funcionamiento en escenarios de contingencia.
11. Manipulación controlada de datos.
12. Reprocesamiento.
13. Fallas de conectividad.
14. Fallas de infraestructura.

Además, debería habilitarse un ambiente controlado que permita reproducir, con el mismo software y configuraciones equivalentes, los flujos críticos del proceso electoral.

## **13. Cadena de suministro tecnológica**

La auditoría debería revisar el origen, versión, mantenimiento y seguridad de:

1. Librerías.
2. *Frameworks*.
3. Componentes externos.
4. Proveedores.
5. Herramientas de despliegue.
6. Certificados digitales.
7. Servicios de nube, conectividad o infraestructura, si los hubiere.
8. Licenciamiento.

9. Vulnerabilidades conocidas.
10. Actualizaciones aplicadas.
11. Componentes descontinuados.
12. Dependencias críticas.

Se recomienda contar con una lista de materiales de software o SBOM, que permita identificar dependencias y riesgos.

#### **14. Plan de contingencia e incidentes**

Debe existir un protocolo claro para el día de la elección, que contemple:

1. Fallas de transmisión.
2. Caídas de servidores.
3. Errores de captura.
4. Congestión del sistema.
5. Incidentes de ciberseguridad.
6. Pérdida temporal de conectividad.
7. Reprocesamientos.
8. Comunicación a campañas y organismos de control.
9. Conservación de evidencia digital.
10. Informe posterior de incidentes.
11. Responsables de activación.
12. Criterios de escalamiento.
13. Tiempos de respuesta.
14. Medidas de recuperación.

Una auditoría posterior debe poder revisar no solo si hubo incidentes, sino cómo fueron gestionados, documentados y comunicados.

#### **15. Conciliación entre fuente física y sistema digital**

La auditoría debería verificar la correspondencia entre:

1. Formularios físicos.
2. Formularios digitalizados.
3. Registros transmitidos.
4. Registros recibidos.
5. Datos consolidados.
6. Datos divulgados.
7. Actas de escrutinio.

8. Resultados oficiales.
9. Correcciones.
10. Reclamaciones.
11. Reprocesamientos.

La finalidad es garantizar que el resultado digital pueda reconstruirse desde la fuente original y que cualquier diferencia pueda ser explicada.

## **16. Informe técnico y versión pública**

La auditoría debe producir, al menos, dos documentos:

1. Un informe técnico completo para autoridades competentes, organismos de control y actores acreditados.
2. Una versión pública para la ciudadanía, que explique en lenguaje claro el alcance de la auditoría, los hallazgos, las medidas correctivas y el nivel de preparación del sistema.

El informe debería indicar expresamente:

1. Qué fue auditado.
2. Qué no fue auditado.
3. Qué evidencia fue revisada.
4. Qué evidencia no estuvo disponible.
5. Qué hallazgos se identificaron.
6. Qué hallazgos fueron corregidos.
7. Qué riesgos permanecen abiertos.
8. Qué conclusiones pueden certificarse técnicamente.
9. Qué limitaciones tuvo la auditoría.

Una auditoría que no declare su alcance, sus limitaciones y sus conclusiones verificables puede existir formalmente, pero no necesariamente generar confianza pública.

## **17. Pregunta técnica central**

La pregunta central de la auditoría no debe ser únicamente:

“¿Hubo auditoría?”

La pregunta correcta debe ser:

“¿Puede demostrarse, con evidencia técnica verificable, que el software usado durante la elección fue el mismo software auditado, que no sufrió cambios no autorizados, que sus datos pueden reconstruirse desde la fuente original, que sus registros fueron preservados íntegramente y que no existieron accesos, alteraciones o vulnerabilidades con capacidad de afectar el resultado?”

Si esa pregunta no puede responderse técnicamente, la auditoría no ofrece garantías suficientes.

## 18. Finalidad

La auditoría integral no debe obstaculizar el proceso electoral, sino fortalecerlo. Su finalidad es que cada candidatura, cada partido, cada movimiento político y cada ciudadano pueda confiar en que los sistemas tecnológicos utilizados para transmitir, procesar, consolidar y divulgar resultados íntegros, seguros, verificables y sometidos a control independiente.

Una auditoría integral forense solo será útil si permite reconstruir lo ocurrido con evidencia preservada, verificar la versión realmente utilizada, revisar la integridad de los datos, comprobar la cadena de custodia y emitir conclusiones técnicas suficientes. Sin estas condiciones, la auditoría corre el riesgo de convertirse en un acto formal sin capacidad real de generar confianza democrática.

### Fuentes de información

Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia de 8 de febrero de 2018, exp. 11001-03-28-00-2014-00117-00.

Instituto Nacional Electoral de México / Universidad Autónoma Metropolitana, Informe final de auditoría del PREP 2024, incluyendo pruebas funcionales, pruebas de seguridad informática, análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración, validación de sistema operativo frente a sistema auditado, firmas criptográficas y validación de bases de datos sin actas precargadas.

<https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/06/2024-PREP-InformeFinalAuditoriav1.pdf>

Misión de Observación Electoral MOE, Análisis de la contratación, implementación y garantías de acceso a la información en los *software* de escrutinios. Elecciones Congreso y Presidencia 2022 – Colombia, 2022.

<https://moe.org.co/analisis-de-la-contratacion-implementacion-y-garantiasde-acceso-a-la-informacion-en-los-software-de-escrutinios-elecciones-congreso-y-presidencia-2022-colombia/>

Organización de los Estados Americanos, Observación del Uso de Tecnología Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA, Washington, 2010.

[https://www.oas.org/sap/docs/DECO/Publicaciones/Manual\\_para\\_las\\_Misiones\\_s.pdf](https://www.oas.org/sap/docs/DECO/Publicaciones/Manual_para_las_Misiones_s.pdf)

Organización de los Estados Americanos, Manual de observación del uso de tecnologías electorales, con referencias a seguridad, confidencialidad, integridad de resultados, transparencia, pruebas, auditorías, control de versiones, controles de acceso y participación de actores políticos.

<https://www.oas.org/es/sap/docs/Technology%20English-FINAL-4-27-10.pdf>

Registraduría Nacional del Estado Civil, Información institucional sobre exposición de código fuente, revisión técnica, validación de integridad, seguridad, funcionalidad y correspondencia con versión en producción.

<https://www.registraduria.gov.co/Registraduria-Nacional-realizo-la-exposicion-del-Codigo-Fuente-de-los-sofwarees.html>

Registraduría Nacional del Estado Civil, Información institucional sobre congelamiento, custodia, identificación de servidores, copia de código fuente y ejecutables, registro de huellas criptográficas y verificación de integridad antes de la puesta en funcionamiento.

<https://www.registraduria.gov.co/Se-realizo-el-proceso-de-congelamiento-del-Codigo-Fuente-de-los-sofwarees-de.html>

Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, sentencia de 26 de enero de 2023, Acción Popular, expediente 25000234100020220043700.

Tribunal Superior Electoral de Brasil, Información institucional sobre auditoría de urnas electrónicas, apertura controlada de código fuente, pruebas públicas de seguridad, firma digital, sellamiento, resúmenes digitales y pruebas de integridad.

<https://international.tse.jus.br/es/urna-electronica/auditoria>

Tribunal Superior Electoral de Brasil, “Pruebas Públicas de Seguridad”.

<https://international.tse.jus.br/es/urna-electronica/tps>

Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, Información institucional sobre transmisión segura de resultados provisionales, enlaces dedicados, alta disponibilidad tecnológica, controles robustos de seguridad y software desarrollado por personal del TSE.

<https://www.tse.go.cr/comunicado1141.html>

## Referencias tecnológicas

CISA, Cybersecurity and Infrastructure Security Agency, U.S.

<https://www.cisa.gov/about/cisa-central>

NIST SP 800-218. Secure Software Development Framework, buenas prácticas para reducir vulnerabilidades en el ciclo de vida de desarrollo de software.

NIST SP 800-128. Security-Focused Configuration Management, guía para gestión de configuración orientada a seguridad.

NIST SP 800-92. Computer Security Log Management, guía para gestión de registros y logs de seguridad.

NIST SP 800-86. Guide to Integrating Forensic Techniques into Incident Response, guía para preservación y análisis de evidencia digital.

NIST SP 800-115. Technical Guide to Information Security Testing and Assessment, guía para pruebas técnicas de seguridad, análisis de hallazgos y mitigación.

NIST SP 800-53 Rev. 5. Security and Privacy Controls for Information Systems and Organizations, catálogo de controles de seguridad, privacidad, acceso, auditoría e integridad.

NIST SP 800-63-4. Digital Identity Guidelines, lineamientos técnicos sobre identidad digital y autenticación.

NIST SP 800-61 Rev. 3. Incident Response Recommendations and Considerations, guía de preparación, detección, respuesta y recuperación frente a incidentes de ciberseguridad.

NIST SP 800-161 Rev. 1. Cybersecurity Supply Chain Risk Management Practices, guía para gestión de riesgos de ciberseguridad en cadenas de suministro.

NIST FIPS 180-4. Secure Hash Standard, estándar de funciones hash seguras para generar resúmenes digitales y verificar integridad.

OWASP Code Review Guide. Guía de revisión de código orientada a identificar vulnerabilidades de seguridad.

OWASP Software Component Verification Standard / SBOM. Criterios de verificación de componentes, dependencias y materiales de software.

U.S. Election Assistance Commission. Voluntary Voting System Guidelines, especificaciones y requisitos para pruebas de sistemas de votación, incluyendo funcionalidad, accesibilidad y capacidades de seguridad.